



Elaboración del Plan Integral de
Gestión de la Seguridad y Riesgo
Educativo (SEGURED)

**Guía metodológica
y conceptual**

SEGURED

2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

unicef 

para cada infancia

Tabla de contenidos

Introducción	2
1. Contextualización y justificación	4
2. Marco legal que fundamenta el plan SEGURED	6
3. Conceptos fundamentales en SEGURED	10
3.1. La gestión de la seguridad y el riesgo educativo	10
3.2. El Plan Integral de Gestión de la Seguridad y Riesgo Educativo (SEGURED)	12
3.3. Las tres dimensiones sobre las que se diagnostica y se planifica en SEGURED	16
4. La organización del plan integral SEGURED	17
4.1. El modelo organizativo	18
4.2. Los resultados del diagnóstico y su relación con el plan de acción SEGURED	27
5. Conceptos orientadores	37
6. Alianzas interinstitucionales	50
Referencias	51



Introducción

El Ministerio de Educación Pública (MEP), como entidad rectora en el ámbito educativo, ha incorporado en el Plan de Trabajo Prioritario Estratégico MEP 2025-2026 la conformación de la Alianza Interinstitucional para la Educación. Esta alianza tiene como objetivo organizar y coordinar todas las acciones realizadas por diversas instituciones¹ en el sector educativo, con el fin de promover la seguridad y crear entornos seguros y libres de violencia en los centros educativos.

El Plan de Trabajo Prioritario Estratégico del MEP responde a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley 8488, y tiene como objetivo abordar, prevenir y dar seguimiento a los eventos de violencia, inseguridad ciudadana y situaciones de riesgo por emergencias.

En respuesta a esto, el MEP propuso un **Plan Integral de Gestión de la Seguridad y Riesgo Educativo** (por sus siglas, SEGURED), el cual se elabora en un sistema informático que forma parte de la plataforma ministerial SABER. Este plan debe ser desarrollado e implementado de manera conjunta por el centro educativo, la comunidad y las instituciones de primera respuesta y apoyo, con el objetivo de definir acciones concretas y efectivas según el contexto y las manifestaciones específicas de riesgo de violencia e inseguridad, así como de riesgos ante emergencias y desastres.

Entre las acciones propuestas para implementar la Política Nacional de Seguridad Pública: Costa Rica Segura Plus (2023 -2030)², se contempla que todos los centros educativos del país realicen acciones para abordar la seguridad y riesgo educativo.

¹ Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio del Deporte y la Recreación, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Ambiente y Energía, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Instituto Nacional de Seguros, Patronato Nacional de la Infancia, Cruz Roja Costarricense, ICE, AyA.

² https://www.seguridadpublica.go.cr/politica_nacional/politica_nacional_seguridad_publica_2023-2030.pdf



El Plan Integral de Gestión de la Seguridad y Riesgo Educativo (SEGURED) de cada centro educativo es parte del conjunto de respuestas y acciones del MEP para disminuir los niveles y las manifestaciones de violencia e inseguridad, como el aumento de situaciones de bullying, amenazas, uso y tráfico de sustancias psicoactivas, acoso y hostigamiento sexual, abuso físico, violencia psicológica, así como de riesgos ante emergencias y desastres, entre otras que afectan la gestión educativa de los centros.

Los actuales **Planes de Gestión del Riesgo en Centros Educativos**, ya elaborados y guiados por la “Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo en Centros Educativos” (GPGRCE) (2020)³, se integran de forma orgánica en este nuevo plan. De esta forma, el plan SEGURED conserva la estructura central en siete pasos, tal como se establece en (GPGRCE) (2020). No obstante, mientras que la gestión del riesgo suele centrarse únicamente en fenómenos de origen antrópico, natural o socio-natural, el plan SEGURED incluye dos dimensiones adicionales relacionadas con el ámbito psicosocial: **seguridad y riesgo interno y seguridad y riesgo del entorno**.

Con esta propuesta integral, el MEP busca ofrecer espacios seguros donde las personas estudiantes avancen en su proceso educativo, desarrollando competencias para la ciudadanía responsable y solidaria, para la vida, para el empleo digno y el emprendimiento. Una pieza clave de esta iniciativa es el involucramiento del estudiantado y las familias, como corresponsables en la formación en valores y el fortalecimiento de principios.

Otro aspecto clave para la implementación del plan es contar con el respaldo de las instancias de primera respuesta y apoyo, las alianzas territoriales y el compromiso de la comunidad educativa. La seguridad y el bienestar de la población estudiantil son responsabilidad de las personas estudiantes y de toda la comunidad educativa.

Este documento presenta la guía metodológica y conceptual para la elaboración del plan SEGURED. Se complementa con todo lo requerido por la GPGRCE (2020),

³ <http://www.mep.go.cr/acerca-del-mep/gestion-riesgo>



cuando sea necesario, para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades de los centros educativos ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

El uso del sistema informático permitirá la trazabilidad de acciones, así como el monitoreo y seguimiento integral de las situaciones de riesgo y vulnerabilidad que se presentan en los contextos educativos, todo se almacena de forma digital y se actualiza desde cada centro educativo. Además, permitirá identificar las regiones críticas y urgentes, e intervenir de forma inmediata, articulando intervenciones de mayor escala en aquellas regiones donde los resultados del diagnóstico sean más críticos.

Ha sido invaluable el apoyo y el trabajo conjunto con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Costa Rica para contar actualmente con esta estrategia del plan SEGURED, que refuerza el compromiso nacional con la protección de los derechos de la población estudiantil del país.

1. Contextualización y justificación

El MEP debe abordar con urgencia los complejos desafíos relacionados con la seguridad y el riesgo que amenazan la educación costarricense. Si no se gestionan de forma proactiva y sistemática, estos problemas pueden socavar el propósito fundamental de la educación en el país.

La llamada a la acción es clara y contundente para los centros educativos: deben ampliarse y fortalecerse los planes de gestión, tomando en cuenta también la seguridad psicosocial de la comunidad educativa.

En primer lugar, la violencia en el entorno educativo, en sus múltiples manifestaciones (física, verbal, psicológica, sexual, digital), es una realidad que exige una respuesta coordinada y preventiva. Es imperativo establecer e introducir nuevos protocolos o fortalecer e implementar los existentes, para la



detección, intervención y seguimiento de situaciones de violencia, promoviendo un ambiente de respeto y convivencia pacífica.

La inseguridad en el entorno educativo, tanto interna (conflictos, robos, vandalismo, tenencia de armas) como externa (situaciones de riesgo en los alrededores del centro, por ejemplo, balaceras), requiere de medidas de protección y prevención. La elaboración de rutas seguras, la gestión de accesos, la capacitación del personal y la comunicación con las fuerzas de seguridad son elementos clave que este plan aborda para garantizar la integridad física de la comunidad educativa.

Asimismo, la exclusión educativa continúa siendo un fenómeno multicausal que afecta directamente el pleno derecho a la educación. Por lo tanto, este plan debe seguir fortaleciendo y contemplando todas las estrategias necesarias para identificar a las personas estudiantes en riesgo de exclusión y ofrecerles atención preventiva y prioritaria, que promueva su permanencia en el proceso educativo y garantice que las aulas sean un espacio inclusivo y seguro para todas las personas.

La salud mental de las personas estudiantes, personal administrativo y docentes se ha convertido en una preocupación creciente. Factores como la ansiedad, el estrés, la presión social, los problemas familiares o el acceso a información no apta para su edad afectan seriamente el bienestar psicológico, emocional y físico, e influyen en su proceso de enseñanza y aprendizaje. El centro educativo debe incluir acciones de promoción de la salud mental, identificación temprana de alertas, indicadores de riesgo, coordinación y articulación con profesionales especialistas, y la creación de un entorno de seguridad, protección y apoyo.

En materia de seguridad ante emergencias y desastres, se debe fortalecer el propósito de contribuir a la reducción del riesgo, desarrollar acciones de preparación y respuesta, así como propiciar acciones de recuperación ante desastres en las comunidades educativas, salvaguardando la vida humana, los bienes y los servicios de las instituciones, bajo el principio de que la gestión del riesgo es responsabilidad inherente a todo el Estado y la sociedad costarricense (GPRCE, 2020. P.5).



Finalmente, la falta de articulación comunitaria debilita la capacidad de respuesta de los centros educativos. Por esta razón, se busca que la elaboración del plan integral promueva la colaboración con las familias, las alianzas territoriales interinstitucionales y el compromiso de la comunidad educativa. La seguridad y el bienestar de la población estudiantil son responsabilidad de las las personas estudiantes y de toda la comunidad educativa.

Esta red de apoyo mutuo es esencial para abordar de manera integral los desafíos, compartir responsabilidades y construir un entorno educativo más seguro y resiliente para todas las personas.

2. Marco legal que fundamenta el plan SEGURED

Costa Rica, tanto su legislación interna como en los convenios o tratados internacionales suscritos, cuenta con normativa orientada a la protección integral de los derechos humanos, incluyendo la seguridad de las personas estudiantes frente a la violencia, la inseguridad ciudadana y el riesgo ante emergencias de origen natural o antrópico. Entre estos marcos normativos se destacan las siguientes leyes, políticas, decretos, declaraciones y convenios internacionales:

Normativa en materia de **gestión riesgo ante emergencias y desastres**

- **Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 8488**,⁴ que establece el marco jurídico fundamental al regular acciones ordinarias para reducir pérdidas humanas y consecuencias socioeconómicas derivadas de riesgos naturales o antrópicos. Este instrumento obliga a instituciones educativas a desarrollar un plan de gestión del riesgo, siendo la base legal que sustenta todo este sistema.
- **Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030**, establece que los centros educativos del Ministerio de Educación Pública (MEP) deben articular sus acciones con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, fortaleciendo la cultura de prevención y resiliencia ante desastres. Esto

⁴ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56178



implica desarrollar capacidades y competencias de gestión del riesgo, incorporar la temática en la formación y el currículo, asegurar la sostenibilidad de la infraestructura educativa, promover la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria, así como garantizar la continuidad de los servicios educativos y la pronta recuperación ante emergencias o desastres.

Normativa en materia educativa

- **El Código de Educación de Costa Rica**, establece que los centros educativos deben garantizar la seguridad, el orden y el bienestar de toda la comunidad escolar, adoptando medidas eficaces para prevenir riesgos, proteger la integridad física y mental del estudiantado y personal, y promover ambientes saludables.
- **Política Educativa del MEP “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”**, aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 03-65-2017, destaca el compromiso del sistema educativo costarricense con la promoción de una cultura de paz y la lucha contra la violencia en los contextos educativos. Se enfatiza la importancia de formar personas ciudadanas que vivan en armonía consigo mismas, con las demás personas y con el entorno, fomentando la convivencia, el respeto, la inclusión y la equidad. La política impulsa entornos educativos libres de violencia y discriminación, en los cuales la participación estudiantil, el diálogo, el respeto a la diversidad y los principios éticos y democráticos sean ejes fundamentales para el desarrollo integral del estudiantado.
- **Política Curricular del MEP “Educar para una nueva ciudadanía”**, aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 04-57-2016, creada bajo la visión de Educar para una Nueva Ciudadanía, que busca seres humanos libres, autónomos, críticos y autocríticos, con un desarrollo integral, orientados hacia sí mismos y hacia la sociedad, capaces de interiorizar las necesidades de los demás, respetuosos de las diferencias de todo tipo, colaboradores, activos, y socialmente responsables.



- **Decreto N.º36779-MEP Programa Convivir**, que complementa este marco legal al abordar los riesgos internos y relacionales dentro del ámbito educativo, considerando un enfoque integral de la seguridad y el riesgo.
- **Decreto 38170 “Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública”**, establece que el MEP debe contar con una estructura organizativa flexible y coherente para responder de manera efectiva a los retos de gestión, incluyendo la seguridad y el riesgo educativo. Este marco promueve la articulación entre los niveles central y regional, asegurando directrices claras, líneas de coordinación y protocolos nacionales que fortalezcan la capacidad de respuesta de los centros educativos ante situaciones de seguridad, emergencias y riesgos, en cumplimiento de la normativa vigente y la protección integral de la comunidad educativa.
- **Decreto Ejecutivo N° 35513-MEP**, establece la organización administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Normativa en materia de seguridad

- **Política Nacional de Seguridad. Costa Rica Segura Plus (2023-2030)**, que constituye un marco habilitante para la gestión de la seguridad y riesgo educativo. Esta política orienta a las instituciones estatales a implementar planes que identifiquen riesgos y fomenten una cultura de paz, así como establecer redes comunales sólidas con la participación activa de personas estudiantes, docentes, personal administrativo y líderes comunales de sectores públicos, privados y no gubernamentales.

Normativa nacional e internacional en temas de niñez y adolescencia

- **Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2024-2036)**,⁵ centrada en la gestión de riesgos en la protección de derechos de la población estudiantil. Establece mecanismos específicos para su seguridad física y psicosocial e

⁵ <https://cnna.go.cr/politica-nacional-para-la-ninez-y-la-adolescencia/>



institucionaliza protocolos contra la violencia, el abuso y las situaciones de emergencia.

- **Política Nacional de Salud Mental (2024-2034),**⁶ que complementa el enfoque de SEGURED al abordar factores psicosociales que inciden en la seguridad del entorno educativo, tales como prevención de violencia, el manejo de crisis emocionales y el apoyo psicoafectivo posterior a emergencias.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos,** establece que los centros educativos deben garantizar un entorno seguro, libre de discriminación y respetuoso de la dignidad de todas las personas, en el que la educación sea accesible, promueva el pleno desarrollo de la personalidad y proteja a estudiantes y personal contra cualquier forma de violencia, abuso o riesgo. Esto implica implementar medidas de prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación ante amenazas, promoviendo la igualdad, la inclusión y el bienestar físico, social y psicológico como condiciones esenciales para el ejercicio del derecho a la educación.
- **Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas,** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (...).
- **Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes,** esta Convención proclama el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a la fraternidad y el deber de alentarlas mediante la educación y programas e iniciativas que canalicen las energías solidarias y de cooperación de los jóvenes. Los Estados Parte fomentarán la cultura de paz, estimularán la creatividad, el espíritu emprendedor, la formación en valores inherentes al respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, favoreciendo en todo caso, la comprensión, la tolerancia, la amistad, la solidaridad, la justicia y la democracia.

⁶ grweb.go.cr/docsdescargar/Normas/No%20DE-44839/Version1/politica_nacional_salud_mental.pdf



Normativa en otras áreas atinentes

- **Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2018-2030)**⁷, que busca transformar amenazas en oportunidades, fortaleciendo las capacidades de resiliencia social, ambiental y económica, mediante procesos de innovación y gobernanza participativa.
- **Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**, exige que los centros educativos garanticen accesibilidad física, comunicación e información en condiciones de seguridad para todas las personas con discapacidad, aplicando principios de diseño universal y eliminando obstáculos que puedan aumentar el riesgo o impedir la participación plena.

La interconexión de estos marcos habilitantes proporciona un fundamento robusto para la seguridad y la gestión del riesgo educativo. Esta arquitectura normativa permite abordar tanto riesgos de origen natural como amenazas sociales, integrando componentes físicos, psicológicos y sociales en un modelo de gestión articulado. Tal integralidad posiciona a Costa Rica como un referente regional en gestión de riesgos educativos con enfoque de derechos humanos y protección integral.

3. Conceptos fundamentales en SEGURED

3.1. La gestión de la seguridad y el riesgo educativo

Los organismos internacionales especializados en seguridad y gestión del riesgo recomiendan un enfoque integrador y multidisciplinario en los centros educativos. Un ejemplo es la “Alianza Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Resiliencia en el Sector Educativo” (GADRRRES, por sus siglas en inglés) (2022)⁸, de la que Costa Rica es parte. Esta organización ha definido el

⁷<https://cambioclimatico.minae.go.cr/wp-content/uploads/2019/01/Politica-Nacional-de-Adaptacion-al-Cambio-Climatico-Costa-Rica-2018-2030.pdf>

⁸ <https://gadrrres.net/>



Marco Integral de Seguridad Escolar 2022-2030, el cual articula dimensiones de seguridad social con la gestión de emergencias y desastres desde una visión integral.

Los centros educativos deben ser espacios protectores frente a situaciones de riesgo y vulnerabilidad, así como frente a manifestaciones de violencia y eventos críticos que afectan al país y tienen eco a nivel mundial. Si bien el MEP ha desarrollado numerosas iniciativas, estrategias y protocolos en esta materia, es necesario que estos esfuerzos se gestionen de forma articulada en el marco de planes integrales de seguridad y riesgo que cada centro educativo debe elaborar.

Por esta razón, el plan SEGURED concibe la seguridad y el riesgo educativo desde un enfoque amplio, que abarca desde la elaboración de un diagnóstico detallado hasta la formulación de un plan de acción con medidas concretas para garantizar que el estudiantado, el personal docente y administrativo puedan desempeñarse en un entorno seguro. De esta manera, el plan SEGURED se enfoca en:



Promover la seguridad y el bienestar: crear un ambiente educativo positivo y saludable donde todas las personas se sientan seguras y respetadas.



Prevenir y prepararse para abordar riesgos psicosociales: identificar y mitigar amenazas que afecten a la comunidad educativa, como violencia, acoso escolar, problemas de salud mental, entre otros.



Prevenir y prepararse para emergencias: desarrollar planes de emergencia que orienten las acciones ante eventos psicosociales, antrópicos, naturales y sicionaturales.

La gestión del riesgo es un componente fundamental para alcanzar el desarrollo integral de la población estudiantil. En esta línea, el plan SEGURED adopta los



enfoques propuestos en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos 2021-2025⁹, basados a su vez en las orientaciones de la UNISDR (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres) en 2015. Un rasgo distintivo de este plan es que considera tanto los factores de riesgo internos como los del entorno del centro educativo, y se fundamenta en un enfoque de derechos humanos.

3.2. El Plan Integral de Gestión de la Seguridad y Riesgo Educativo (SEGURED)

Como ya se mencionó, el plan SEGURED incluye todo el proceso del Plan Institucional para la Gestión del Riesgo e incorpora dos dimensiones adicionales vinculadas con factores psicosociales y de seguridad que hoy en día resultan imprescindibles en el ámbito educativo. Esto implica que no se elaboran dos planes separados, ya que SEGURED articula todas las dimensiones de forma integral. El sistema permite el acceso a información clave, así como a enlaces con protocolos y normativas vigentes para la consulta del centro educativo. Además, facilita la identificación y mitigación de amenazas tanto internas como externas, y el diseño de estrategias preventivas y de protección frente a situaciones de emergencia. Todo ello con el objetivo de proteger a la comunidad educativa en su conjunto.

El sistema informático diseñado para el desarrollo del plan SEGURED facilita el diagnóstico y la gestión de riesgo mediante un plan de acción específico en cada centro educativo. Su propósito es identificar, registrar y analizar factores internos y externos que inciden en el proceso educativo. A partir de esta información, se definen medidas de respuesta efectivas que permiten proteger a la comunidad educativa y asegurar la continuidad del servicio educativo en contextos de crisis. Además, el sistema contribuye al seguimiento, monitoreo y mejora continua del plan, y promueve la articulación con las instancias de primera respuesta y apoyo.

⁹ https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2022-06/plan-nacional-gestion-riesgos-2021-2025_0.pdf



Pasos para elaborar el plan SEGUED

El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo se mantiene y fortalece. El plan conserva la estructura en siete pasos, en cumplimiento con la Guía GPGRCE (2020): 1. Organización, 2. Diagnóstico, 3. Planeamiento, 4. Acondicionar, 5. Capacitar, 6. Ejecutar, 7. Evaluar y corregir, Este plan contempla actividades de organización, planificación, ejecución y evaluación ante emergencias, desastres y riesgos sociales.



En el caso de su objetivo general, se mantiene el mismo para todos los centros educativos:

Proteger la integridad física y mental de las personas integrantes de la comunidad educativa, mediante la reducción del riesgo, propiciando acciones de prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación ante emergencias, desastres y riesgos sociales, con el fin de salvaguardar la vida, los bienes y los servicios institucionales.

De la misma manera, se mantiene el alcance del plan, cuya aplicación se generaliza:

➤ **Alcance:** Implementar, evaluar y actualizar el Plan Integral de Seguridad y Riesgo Educativo (SEGURED) por el 100% de los centros educativos. Este plan abarca todas las medidas y acciones necesarias para garantizar que el estudiantado, el personal docente y administrativo puedan desarrollar sus actividades en un entorno seguro y protegido, fomentando una cultura para la salvaguarda de la vida y los bienes, asegurando la continuidad del servicio educativo, fortaleciendo la resiliencia individual y colectiva, y contribuyendo a la construcción de comunidades más seguras y resilientes.

➤ **Aplicación:** El plan aplica a toda la comunidad educativa de los distintos centros educativos del país, que existen en todas las direcciones regionales de educación. Su implementación considera las características institucionales de cada centro según su tipo de dirección, modalidad de oferta y condiciones ,físicas, geográficas, sociales, económicas, culturales y estructurales, así como sus niveles de amenaza de origen natural, socio-natural o antrópico, de vulnerabilidad y riesgo, y los recursos y capacidades disponibles, tanto a nivel local como nacional.

¿Qué comprende el plan SEGURED?

El plan SEGURED está concebido como una herramienta orientadora que permite a los centros de forma digital, rápida y sistematizada, organizar su plan integral. Para ello se parte de un diagnóstico pormenorizado y guiado sobre una amplia gama de factores de riesgo , lo que facilita el desarrollo de un plan de acción sólido para la gestión de la seguridad y el riesgo educativo de manera orgánica y contextualizada.

No se trata de un plan ni de un sistema que por sí solo y sin la intervención de los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo, resuelvan la gestión de la seguridad y el riesgo educativo. Tampoco es un instrumento que brinde respuestas automáticas sobre qué hacer o qué acciones tomar ante situaciones específicas. No obstante, sí remite a información clave, normativa vigente y



recomendaciones relevantes en las dimensiones psicosociales y de emergencias. Cabe señalar que no pretende, ni puede suplir todas las limitaciones técnicas que enfrentan los centros educativos en el abordaje del riesgo.

¿Cómo debe entenderse el Plan SEGURED?

El plan SEGURED **no** debe entenderse como un instrumento estático que se elabora una única vez en cumplimiento de un lineamiento¹⁰. Se trata, más bien, de una herramienta de trabajo que permite a los centros educativos conocer su situación de riesgo y, a partir de ello, organizarse, diagnosticar, anticipar y ejecutar acciones orientadas a la gestión del riesgo y de la seguridad educativa, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio educativo incluso en contextos disruptivos. Por tanto, es un instrumento dinámico, que se elabora al inicio del año lectivo y que permanece disponible para ser actualizado de acuerdo con la dinámica educativa, los riesgos emergentes o las acciones implementadas.

Es, además, una herramienta articuladora que permite al MEP, tanto a nivel central como regional, fortalecer la colaboración con las organizaciones de primera respuesta y apoyo encargadas de la protección de la población estudiantil en todo el territorio nacional.

¹⁰ El Decreto Ejecutivo N°41828-MP: "Declaración del día nacional del simulacro" promueve la implementación, evaluación y actualización del plan una vez al año. Asimismo, la GPGRCE (2020), establece que se debe revisar el Plan de Gestión del riesgo para actualizar información, evaluar debilidades y fortalezas, corroborar datos y mejorar las acciones que en él se contemplan a la luz de los ejercicios de simulación y simulacro. Además, indica que el plan debe revisarse por lo menos una vez al año y cada vez que surjan cambios en la institución (a nivel infraestructural o humano), que afecten el plan.



3.3. Las tres dimensiones sobre las que se diagnostica y se planifica en SEGURED

Esquema 2. Dimensiones del plan SEGURED



➤ Seguridad y riesgo interno

La dimensión de Seguridad y riesgo interno se refiere a las situaciones emergentes que se presentan dentro del centro educativo y que ponen en riesgo a la población estudiantil, su proceso de aprendizaje y su bienestar psicosocioeducativo. De igual forma, se altera el bienestar del personal docente y administrativo que forman parte de esa institución.

Ejemplos de este tipo de situaciones incluyen el acoso escolar (bullying), la tenencia de armas por parte de personas estudiantes, entre otras. En esta dimensión se deben identificar tanto los factores de riesgo, como los factores protectores que coadyuvan en su prevención.

➤ Seguridad y riesgo del entorno

La dimensión de Seguridad y riesgo del entorno abarca todas aquellas situaciones emergentes que se presentan en la comunidad donde se ubica la institución educativa y que afectan directa o indirectamente el bienestar de las personas que

conforman la comunidad educativa. Entre los ejemplos se pueden mencionar robos, narcotráfico, y la presencia de sitios públicos considerados peligrosos. Al igual que en la dimensión anterior, aquí se deben identificar los factores de riesgo y los factores protectores del entorno.

► **Gestión del riesgo ante emergencias y desastres**

La dimensión de Gestión del riesgo ante emergencias y desastres, de acuerdo con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se refiere al conjunto de estrategias y acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad, así como a fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación de los centros educativos ante desastres de origen natural y situaciones de emergencia.

Esta dimensión tiene como objetivo proteger la vida y el bienestar del estudiantado, el personal docente, administrativo y todo el personal de labores operativas, así como preservar la infraestructura educativa. Para ello, se recopila información que permita identificar y diagnosticar los factores de riesgo de origen natural o antrópico, así como las medidas de prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación implementadas por cada centro educativo.

4. La organización del Plan Integral SEGURED

4.1. El modelo organizativo

La formulación del modelo organizativo del plan SEGURED se deriva de un análisis documental riguroso de referencias nacionales e internacionales, así como de documentos antecedentes elaborados por equipos técnicos del MEP.

Cada uno de los grupos de factores y subfactores incluidos en el plan, como se detalla más adelante, es producto de un análisis cualitativo documental y de un proceso de validación mediante juicio experto en los ámbitos psicosocial y de gestión del riesgo ante emergencias y desastres, tanto del MEP como de entidades externas que han colaborado en el desarrollo de SEGURED.

Dicho análisis incluyó el estudio de esquemas y modelos de organización relacionados con las dimensiones, factores y tipos de riesgos que deben considerarse en el ámbito de la seguridad educativa, así como de todas las categorías de análisis pertinentes para cada dimensión. Esta estructura organizativa está concebida principalmente para facilitar el diagnóstico y la elaboración de los planes de acción correspondientes.

El resultado es la estructura organizativa del plan integral en el siguiente modelo:



Como es posible observar, cada dimensión se divide en tipos de factores. Estos corresponden a agrupaciones de elementos que por su naturaleza, representan un riesgo o un factor protector ante las potenciales situaciones a las que se enfrentan los centros educativos y todas las personas involucradas en el proceso educativo. En el caso de las dos primeras dimensiones, estos factores además, a su vez, se subdividen en:

- **Situacionales¹¹:** condiciones específicas del contexto de aprendizaje que aumenta la probabilidad de que ocurra una emergencia o un daño a la integridad del estudiantado.

¹¹ FUNDEPAM. (2016). Análisis situacional sobre la violencia social en instituciones públicas del cantón de Escazú. Municipalidad de Escazú.

- **Sociales:** condiciones particulares del ambiente social en el que se desenvuelve el estudiantado dentro del centro educativo, que incrementa la probabilidad de que se presente una emergencia o daño a su integridad.

Para la tercera dimensión, los factores se categorizan de la siguiente manera:

- **Factores de riesgo antrópicos:** riesgos originados por la acción humana, ya sea de forma accidental o intencionada. Incluyen situaciones como contaminación ambiental, incendios provocados, fallos en infraestructura, actos vandálicos, entre otros.
- **Factores de riesgo de origen natural y socio naturales:** riesgos derivados de eventos naturales cuya ocurrencia puede afectar a las personas, los bienes o el ambiente., Ejemplos de estos riesgos incluyen terremotos, inundaciones, tormentas, sequías, erupciones volcánicas o epidemias.
- **Medidas de prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación:** se refieren a las acciones y estrategias diseñadas para anticipar, reducir y responder a los efectos de los riesgos. La prevención busca evitar su ocurrencia, la mitigación procura minimizar su impacto cuando no puede evitarse, y la atención implica la respuesta y recuperación la continuidad operativa, ante eventos adversos, mediante planes, protocolos y recursos específicos.

Esquema 4. Factores y subfactores de la dimensión de seguridad y riesgo interno.



Cada grupo de factores, ya sean de riesgo o protectores, se organiza en subfactores más específicos. Para la dimensión de seguridad y riesgo interno, se consideran los siguientes, junto con su respectiva definición:

► **Subfactores de riesgo**

- A. Peligros y amenazas cotidianas: subfactores de riesgo relacionados con situaciones propias del funcionamiento diario del centro educativo (por ejemplo, la exposición de las aulas al exterior).
- B. Daño patrimonial y personal: subfactores de riesgo relacionados con daños a la infraestructura o a las personas.
- C. Conflicto y violencia: subfactores de riesgo vinculados con situaciones de violencia interna en la institución educativa.
- D. Sustancias psicoactivas: subfactores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, como drogas y alcohol.
- E. Salud mental: subfactores de riesgo asociados con la incidencia de eventos de salud mental en la población estudiantil, docente o administrativa (por ejemplo, ansiedad, depresión, ideación o intento suicida.).
- F. Negligencia de personas responsables: subfactores de riesgo relacionados con la falta de actuación o abordaje inadecuado por parte de las personas adultas responsables del centro educativo (por ejemplo, la omisión en la activación de alertas tempranas y protocolos ante casos de acoso escolar).

► **Subfactores protectores**

- A. Ambiente educativo: conjunto de condiciones, relaciones y prácticas dentro del centro educativo que promueven el bienestar, la salud y el desarrollo integral del estudiantado, reduciendo la influencia de riesgos y favoreciendo un clima de confianza, apoyo y participación.
- B. Seguridad: conjunto de condiciones, medidas y acciones orientadas a prevenir riesgos y garantizar un entorno seguro para toda la comunidad educativa.
- C. Equipos profesionales: conjunto de personas con competencias y respaldo institucional, que promueven el bienestar y la capacidad de respuesta, favoreciendo un entorno seguro y resiliente.



- D. Programas de apoyo externo: conjunto de recursos, servicios y acciones proporcionados por instituciones u organizaciones al centro educativo, que fortalecen el bienestar, la permanencia y el desarrollo integral del estudiantado.
- E. Integración de las familias y la comunidad: conjunto de relaciones, participación activa y colaboración entre las personas del centro educativo y su entorno social, que contribuye al bienestar y la resiliencia de toda la comunidad educativa.

Esquema 5. Factores y subfactores de la dimensión de seguridad y riesgo del entorno.



Para la dimensión de seguridad y riesgo del entorno, se consideran los siguientes subfactores de riesgo, junto con su respectiva definición:

► Subfactores de riesgo

- A. Peligros y amenazas cotidianas: subfactores de riesgo relacionados con situaciones propias del funcionamiento día a día del centro educativo (por ejemplo, la cercanía a parques en abandono o sin vigilancia).
- B. Daño patrimonial y personal: subfactores de riesgo asociados con daños a la infraestructura o a las personas.
- C. Conflicto y violencia: subfactores de riesgo vinculados con situaciones de violencia en el entorno de la institución educativa.



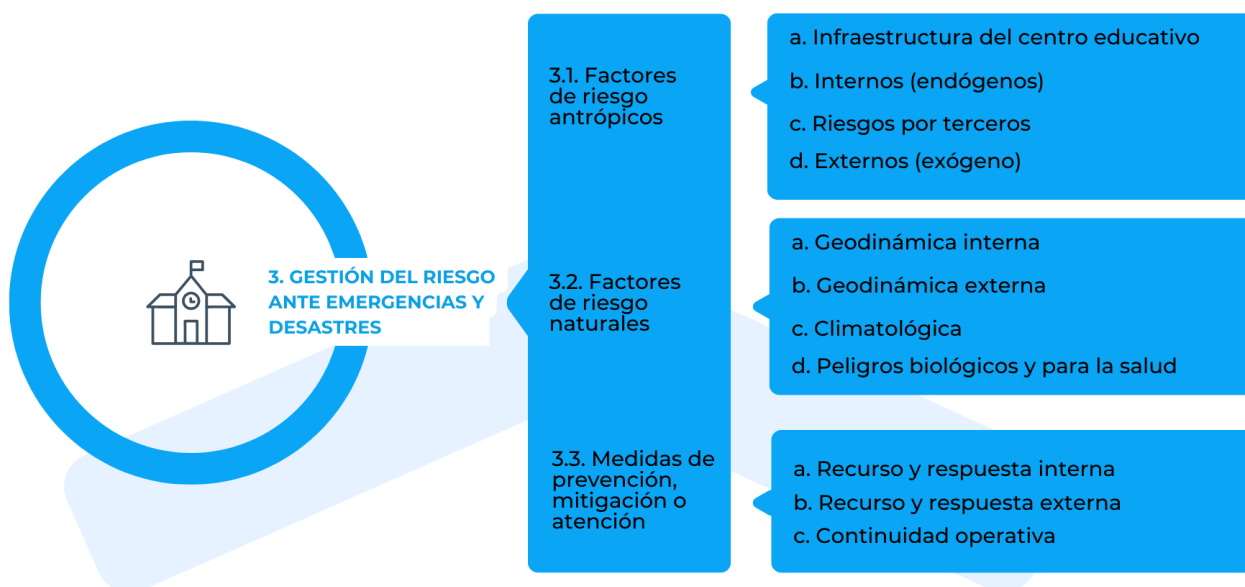
- D. Sustancias psicoactivas: subfactores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, como drogas y alcohol.
- E. Riesgos asociados a la movilidad humana: subfactores de riesgo vinculados con el desplazamiento y la migración de personas.
- F. Riesgos asociados a la pobreza: subfactores de riesgo derivados de condiciones socioeconómicas de pobreza o pobreza extrema que afectan a las familias o personas residentes en la comunidad donde se ubica el centro educativo.

► **Subfactores protectores**

- A. Entornos recreativos, deportivos y de esparcimiento: conjunto de condiciones, espacios y actividades diseñados para promover la salud física, emocional y social del estudiantado , facilitando la participación comprometida, el disfrute seguro y el desarrollo de habilidades.
- B. Organizaciones sociales y comunitarias: conjunto de apoyos, redes y actividades provistos por asociaciones y grupos comunitarios que promueven el bienestar, la inclusión y la participación protagónica del estudiantado y sus familias.
- C. Instituciones y organismos gubernamentales: recursos, servicios y políticas implementados por entidades estatales que contribuyen a la protección, el desarrollo y la seguridad de la comunidad educativa.
- D. Infraestructura y servicios públicos: condiciones físicas, equipamiento y servicios básicos que garantizan un entorno educativo seguro, funcional y saludable para toda la comunidad educativa.
- E. Programas extracurriculares o co-curriculares de participación: actividades y espacios fuera del horario lectivo que fomentan la integración, el desarrollo de habilidades y la participación activa del estudiantado , fortaleciendo su bienestar y sentido de pertenencia.



Esquema 6. Factores y subfactores de la dimensión de gestión del riesgo ante emergencias y desastres



En esta dimensión, los factores se subdividen en grupos más específicos, de la siguiente manera:

➤ Factores antrópicos

A. Infraestructura del centro educativo

- Señalización y accesibilidad¹²: conjunto de elementos visuales y físicos que orientan, advierten, proporcionan información preventiva y facilitan el acceso seguro e inclusivo a todos los espacios del centro educativo, garantizando la movilidad y la atención a emergencias.
- Estado de la infraestructura: condición física y estructural de los edificios, instalaciones y espacios del centro educativo, incluyendo su resistencia, mantenimiento y cumplimiento de normas de seguridad en su construcción.
- Condiciones operativas u operacionales: situación y funcionamiento de los sistemas, equipos y rutinas diarias que aseguran un desarrollo educativo seguro y eficiente.

¹² Se recomienda revisar las normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad <https://www.unicef.org/costarica/media/2046/file/Normas%20para%20la%20inclusi%C3%B3n,%20protecci%C3%B3n%20y%20atenci%C3%B3n%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad.pdf>

B. Internos (Endógenos)

- Estado del terreno: características y condiciones del suelo y entorno inmediato del centro educativo, considerando su estabilidad, drenaje y riesgos asociados, como inundaciones, hundimientos o deslizamientos.
- Agentes de salud ocupacional: factores biológicos, químicos, físicos o ergonómicos presentes en el ambiente educativo que pueden afectar la salud de las personas estudiantes, del personal docente y administrativo.
- Condiciones subestándares: equipos, herramientas, entorno, instalaciones o procedimientos que no cumplen con los estándares mínimos de seguridad y calidad requeridos para la operación del centro educativo.
- Emergencias: estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia, que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de las personas afectadas. Este tipo de situaciones puede abordarse en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación.

C. Riesgos por terceros

- Manejo de contratistas: gestión y control de las actividades realizadas por empresas o personas externas contratadas, asegurando que cumplan con las normas de seguridad y protocolos del centro educativo.
- Manejo de proveedores: supervisión y regulación de las entregas y servicios de terceros, garantizando que los procesos de abastecimiento no generen riesgos para la comunidad educativa.

D. Externos (Exógenos)

Seguridad vial: medidas y condiciones que previenen accidentes de tránsito en los alrededores y accesos del centro educativo, protegiendo a peatones y vehículos.

Empresas o vecindarios: relación y gestión de los riesgos derivados de las actividades, instalaciones o comportamientos de entidades y personas ubicadas en el entorno inmediato del centro educativo.



► Factores naturales y socionaturales

A. Geodinámica interna

- Sismicidad: probabilidad y efectos de la ocurrencia de sismos o terremotos que pueden afectar la seguridad de las personas y la infraestructura del centro educativo.
- Vulcanismo: riesgo asociado a la actividad volcánica, incluyendo erupciones, emisión de cenizas y flujos de lava que pueden impactar la salud y el funcionamiento del centro educativo.

B. Geodinámica externa

- Riesgos externos: amenazas de origen natural o socio naturales provenientes del entorno cercano, como deslizamientos, inundaciones o accidentes industriales, que pueden afectar al centro educativo.
- Temperatura: condiciones térmicas extremas o inadecuadas que pueden afectar el bienestar, la salud y el rendimiento de la comunidad educativa.
- Incendios: peligro de ocurrencia de fuego, ya sea por causas naturales o humanas, que representa una amenaza directa para la vida, la infraestructura y la continuidad de las actividades educativas.

C. Climatológicas

- Hidrometeorológicas: riesgos derivados de fenómenos climáticos como lluvias intensas o persistentes, tormentas, huracanes o inundaciones, que pueden interrumpir las actividades académicas y dañar instalaciones.

D. Peligros biológicos y para la salud

- Eventos de salud-epidemiológicos: amenazas derivadas de brotes de enfermedades infecciosas, infecto-contagiosas o epidemias que pueden afectar la salud pública y la asistencia a lecciones.



- Contaminación: presencia de agentes físicos, químicos o biológicos en el ambiente educativo que pueden poner en riesgo la salud de las personas estudiantes y del personal.
- Riesgos por contagio de plantas infectadas: amenazas relacionadas con la propagación de enfermedades o plagas vegetales que pueden afectar áreas verdes y cultivos educativos.
- Riesgos por animales: peligros asociados a la presencia de fauna silvestre o doméstica que pueda causar daño físico, transmitir enfermedades o alterar el entorno de la comunidad educativa.
- Amenazas biológicas, radiológicas o químicas: riesgos derivados de la exposición a agentes biológicos, radiológicos o químicos peligrosos que pueden afectar la salud y la seguridad de la comunidad educativa.

➤ **Medidas de prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación:**

- Recurso y respuesta interna:** los recursos y la respuesta interna hacen referencia a los elementos, capacidades y acciones que un centro educativo tiene dentro de sí mismo, como personal, equipos, instalaciones, sistemas y procedimientos, para afrontar, responder y recuperarse ante emergencias o eventos disruptivos que causen interrupciones, sin depender de agentes externos. Incluyen tanto los activos materiales como los conocimientos y protocolos internos.
- Recurso y respuesta externa:** son aquellos recursos, servicios y apoyos que provienen de fuera del centro educativo, como servicios públicos de emergencia, proveedores o contratistas, y que se utilizan para complementar la respuesta interna ante una emergencia o evento adverso. La coordinación y disponibilidad de estos recursos externos es clave para una respuesta integral y oportuna.
- Continuidad operativa:** es la capacidad del centro educativo para garantizar la continuidad del proceso educativo, incluso frente a situaciones imprevistas como desastres, fallas tecnológicas o crisis,



mediante la implementación de planes y procedimientos que aseguren la recuperación rápida y la atención de la población estudiantil.

4.2. Los resultados del diagnóstico y su relación con el plan de acción SEGURED

Las ventajas de que el plan SEGURED se implemente mediante un sistema informático se concretan en la posibilidad de realizar un diagnóstico mucho más exhaustivo de las amenazas en materia de seguridad y riesgo educativo. A su vez, identificar automáticamente los riesgos para plantear un plan de acción en que las medidas y acciones se enfoquen y prioricen de manera automática, según los requerimientos de cada centro educativo.

De este modo, el plan SEGURED presenta a cada centro educativo, de forma ordenada y automatizada, espacios de solicitud de información conforme a los siete pasos establecidos.

En el caso del diagnóstico, que constituye el segundo paso del proceso, para las dimensiones de seguridad y riesgo interno, seguridad y riesgo del entorno, y los factores antrópicos de la dimensión gestión del riesgo ante emergencias y desastres, los centros educativos deberán valorar las amenazas mediante preguntas de respuesta cerrada (sí o no), según si la institución ha enfrentado esa situación o alguna similar. Además, se despliega un espacio de texto para especificar la situación. Más adelante se detallan los procedimientos diferenciados y específicos del diagnóstico para los factores naturales y sicionaturales.

Por ejemplo, una institución puede marcar afirmativamente que ha enfrentado incidentes como el siguiente: "...ha enfrentado situaciones de violencia física entre el estudiantado o entre funcionarios". Si una institución marca que sí en una o varias preguntas, se parte del supuesto de que presenta una mayor susceptibilidad o fragilidad ante esa amenaza, debido a que ya ha existido una incidencia previa. Esta condición indica una característica intrínseca que señala

cuán propenso es el indicador a ser afectado negativamente. Esta condición se reconoce como *vulnerabilidad*.

¿Cómo se va calculando en SEGURED? Cada dimensión está organizada en grupos de factores y subfactores. Por ejemplo, peligros y amenazas cotidianas constituyen un grupo de factores. La vulnerabilidad se calcula por grupo, de forma porcentual, según la cantidad de subfactores en los que el centro educativo haya marcado respuesta afirmativa. Cuantas más respuestas afirmativas, mayor es el nivel de vulnerabilidad que presenta el centro en ese grupo de subfactores.

Además, tal como lo dispone la GPGRCE (2020), se ofrecen espacios abiertos para que cada centro educativo describa con mayor detalle cada amenaza que ha enfrentado y destaque aquellos factores que pueden incidir en su agravamiento. A saber: factor económico, factor infraestructural, factor social, factor organizativo u otros factores relacionados (p. 16).

También se establece el uso de métodos cualitativos, cuantitativos y mixtos para elaborar una evaluación del riesgo, con el fin de determinar qué es lo más probable que afecte a la comunidad educativa, y así establecer, en orden de prioridad, las amenazas con mayor probabilidad de materializarse. (p.19).

Por esta razón, en el diagnóstico del plan SEGURED, ante cada respuesta afirmativa, el centro educativo debe definir el nivel de riesgo o probabilidad de impacto para la gestión educativa de la institución. Se contemplan tres niveles¹³:

¹³ De acuerdo con GPGRCE (2020): Cuadro 10. Matriz de evaluación del riesgo en el centro educativo.





- **Alto, daño grave:** el factor riesgo de riesgo psicosocial genera consecuencias severas y persistentes en la salud mental, emocional o social del estudiantado, personal docente o administrativo. Puede requerir intervención profesional urgente y afecta de manera notoria la convivencia, así como el clima educativo y familiar.
- **Medio, daños moderados:** el factor de riesgo psicosocial provoca alteraciones notables, aunque no incapacitantes, en el bienestar emocional, social o académico de las personas estudiantes, personal docente o administrativo. Puede requerir apoyo o acompañamiento, pero el centro educativo mantiene su funcionalidad diaria.
- **Bajo, daños mínimos:** el factor de riesgo psicosocial ocasiona molestias o dificultades leves y transitorias en el centro educativo. Generalmente se resuelven con apoyo básico o acciones preventivas, y sin requerir intervención especializada.

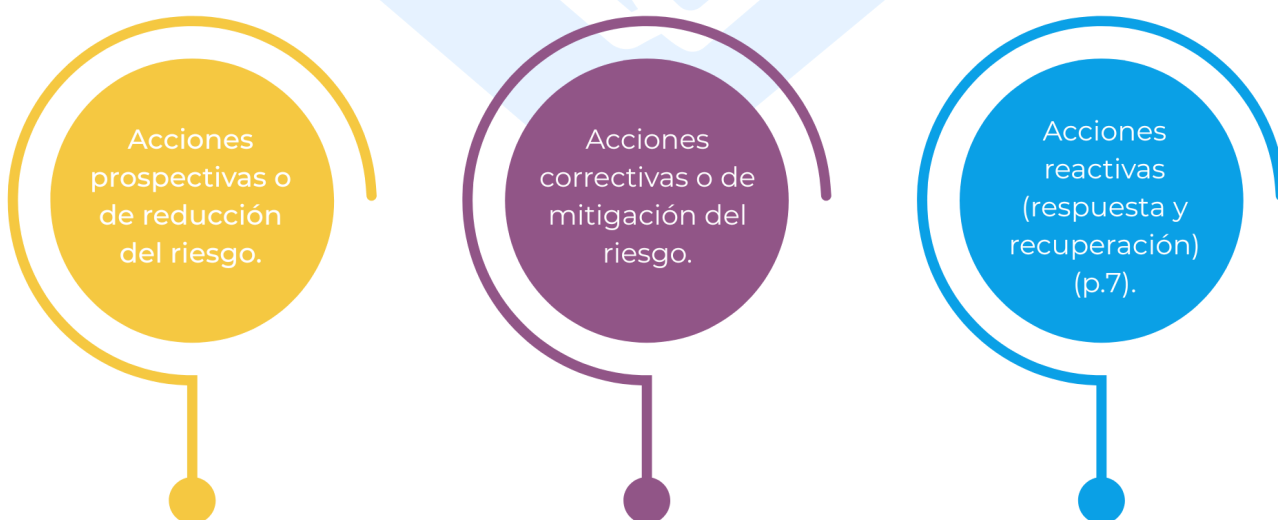
Según la GPGRCE (2020), un buen diagnóstico permite valorar las prioridades del plan, facilitando acciones positivas de reducción del riesgo, así como medidas de prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación. Esto permite contar con los materiales y recursos necesarios para proponer medidas correctivas orientadas a prevenir o mitigar los riesgos mediante un plan de acción (p.16).

Por ello, el plan SEGURED realiza una vinculación automática entre la vulnerabilidad y el nivel de riesgo o probabilidad de impacto identificados por cada centro educativo, con el fin de tipificar las acciones y los plazos sugeridos para su implementación. Esta vinculación responde a la siguiente tabla:

Tabla 1. Tipificaciones de acciones según nivel de vulnerabilidad y riesgo

Tipificación de las acciones a realizar según el nivel de vulnerabilidad y nivel de riesgo (probabilidad de impacto) para la gestión educativa.			
	Alto, daños graves	Medio, daños moderados	Bajo, daños mínimos
Alta vulnerabilidad	Acciones preparativas, de respuesta y recuperación inmediatas (en un plazo de una semana)	Acciones correctivas o de mitigación del riesgo urgentes (en el mismo mes)	Acciones prospectivas o de reducción del riesgo (en 2 meses)
Vulnerabilidad significativa	Acciones preparativas, de respuesta y recuperación prioritarias (en el mismo mes)	Acciones correctivas o de mitigación del riesgo prioritarias (en 2 meses)	Acciones prospectivas o de reducción del riesgo (en 3 meses)
Vulnerabilidad moderada	Acciones preparativas, de respuesta y recuperación a un corto plazo (2 meses)	Acciones correctivas o de mitigación del riesgo a corto plazo (3 meses)	Acciones prospectivas o de reducción del riesgo corto plazo (6 meses)
Vulnerabilidad controlable	Acciones preparativas, de respuesta y recuperación a mediano plazo (3 meses)	Acciones correctivas o de mitigación del riesgo a mediano plazo (6 meses)	Acciones prospectivas o de reducción del riesgo a mediano plazo (10 meses)

La tipificación de estas acciones se basa en la GPGRCE (2020), en la que se establece claramente que un plan de gestión del riesgo debe contemplar:



Los plazos propuestos en cada caso son graduales y se organizan anualmente (según el ciclo lectivo). Estos plazos responden directamente a la urgencia con que un centro educativo debe implementar determinadas acciones, según la vulnerabilidad y riesgo. Desde luego, su cumplimiento depende de las necesidades y posibilidades de cada contexto educativo.

La propuesta de plazos se fundamenta en:

- El principio de protección del derecho a la continuidad del proceso educativo sin interrupciones.
- La reducción de pérdidas materiales y humanas mediante intervenciones oportunas.
- La necesidad de garantizar la resiliencia institucional ante eventos recurrentes.

No obstante, los plazos deben ajustarse periódicamente por parte del MEP y las instituciones educativas mediante simulacros trimestrales y la actualización de los diagnósticos, priorizando siempre la seguridad de la comunidad educativa.

El diagnóstico a su vez permite valorar condiciones o características que incluyen factores protectores y medidas ya implementadas que previenen al centro educativo frente a riesgos relacionados con la seguridad o emergencias. Esto significa que su presencia puede representar un “potencial protector” para el centro educativo.

¿Cómo se calcula la vulnerabilidad y el potencial protector en SEGURED?

Cada dimensión a su vez está organizada en grupos de factores y subfactores de riesgo y protectores. Los factores protectores deben ser entendidos como los recursos o insumos con los que cuenta el centro educativo para contrarrestar riesgos o amenazas. Por ejemplo, contar con un profesional en orientación, psicología, docentes de apoyo educativo o un equipo interdisciplinario.



El nivel de vulnerabilidad se calcula por grupo de factores, según la cantidad de subfactores que el centro educativo indique que posee. A mayor número de respuestas afirmativas, mayor será su nivel de vulnerabilidad. La relación entre el nivel de vulnerabilidad y el nivel de riesgo o probabilidad de impacto, es lo que el sistema considera para definir el tipo de acciones que se deben llevar a cabo.

De forma similar, el nivel de potencial protector se calcula por grupo de factores, según la cantidad de subfactores que el centro educativo indique que posee. A mayor número de respuestas afirmativas, mayor será su nivel de potencial protector. En este caso, por la naturaleza de los factores, no es necesario especificar tipos de medidas o plazos. No obstante, el plan de acción incluye espacios para establecer acciones que incrementen este potencial para aquellos con los que no cuentan los centros educativos.

Ejemplo de cálculo de factor protector en SEGURED

Bajo el supuesto de calcular el potencial protector de un grupo de factores que se engloban en: "Convivencia escolar".

Imaginar que este grupo tiene 5 subfactores protectores, tales como:

1. Existencia de un comité convivir proactivo y participativo
2. Realización de talleres de formación en la sana convivencia.
3. Funcionamiento de una campaña de "cero tolerancia a la violencia"
4. Actividades con la población estudiantil para fortalecer "habilidades para la vida"
5. Actividades de integración estudiantil (recreativas, deportivas, artísticas)

Paso 1: Evaluación

El centro educativo responde "Sí" o "No" a cada subfactor.

Ejemplo de respuestas:

1. Sí (existe comité)
2. Sí (hay talleres)
3. No (no hay campaña)
4. Sí (existen actividades)
5. No (no hay actividades de integración)



Paso 2: Conteo de respuestas afirmativas

En este caso, 3 de 5 subfactores están presentes (respuestas "Sí").

Paso 3: Cálculo automático del porcentual del potencial protector

$$\text{Potencial protector} = \frac{\text{Cantidad de "Sí"}}{\text{Total de subfactores}}$$

$$\text{Potencial protector} = \frac{3}{5} \times 100 = 60\%$$

Interpretación

- 60% de los factores protectores de "Convivencia escolar" están presentes en el centro educativo.
- Mientras mayor sea el porcentaje, mayor capacidad tiene el centro para prevenir y enfrentar riesgos relacionados con la convivencia.

¿Cómo se calculan las amenazas en la gestión del riesgo ante emergencias y desastres en SEGURED?

En el diagnóstico de la tercera dimensión, "Gestión del riesgo ante emergencias y desastres", correspondiente a los **factores de riesgo de origen natural y siconaturales**, la evaluación sigue un proceso específico. Cada centro educativo evalúa las amenazas considerando cuatro variables:

- Condición de la amenaza
- Nivel de riesgo
- Impacto de la amenaza
- Extensión de la amenaza

Para cada amenaza, se define una condición entre tres opciones:

1. Improbable: nunca ha ocurrido y no existe la probabilidad.
2. Probable: nunca ha ocurrido, pero existe la probabilidad.
3. Real: ha ocurrido.

El nivel de riesgo se establece de acuerdo con la gravedad de los daños esperados asociados a factores naturales y siconaturales:

1. Alto: daños graves
2. Medio: daños moderados
3. Bajo: daños mínimos

El impacto de la amenaza se determina según la probabilidad de ocurrencia. Si la amenaza se considera improbable, el impacto debe clasificarse como "ninguno". Si se considera probable o real, se debe evaluar si el impacto es "indirecto" o "directo". A continuación, se especifica cada uno:

1. **Ninguno:** no hay impacto ya que la amenaza se considera improbable.
2. **Indirecto:** podría afectar las operaciones del centro educativo de manera secundaria. Esto indica que, de acuerdo con la evaluación, la amenaza es probable o real, pero sus efectos serían colaterales o secundarios, afectando las operaciones de forma indirecta.
3. **Directo:** afecta de forma inmediata y significativa las operaciones del centro educativo. Esto ocurre cuando la evaluación determina que la amenaza es real y ya se ha materializado, produciendo un impacto directo.

La extensión de la amenaza hace referencia al alcance físico, medido en metros lineales¹⁴ del impacto. Esta extensión puede limitarse a una actividad específica, abarcar todas las instalaciones, o incluso extenderse más allá de ellas, afectando la zona geográfica circundante, como la comunidad, el distrito, el cantón o la provincia. A continuación, se especifica cada uno:

1. **Ninguno:** sin afectación. Esta opción se selecciona cuando la amenaza se considera improbable y su impacto es nulo en el centro educativo o su comunidad.
2. **Operación:** afecta únicamente la actividad en curso en el centro educativo. Implica que la amenaza solo impactaría la tarea o proceso específico que se está realizando en ese momento, sin extenderse a otras áreas.

¹⁴ "Medir en metros lineales es calcular la longitud de algo, como por ejemplo la cantidad de mecate que se necesita para un tendedero".



3. **Propiedad:** afecta la operación y las instalaciones del centro educativo. Indica que la amenaza impactaría tanto la actividad en ejecución, como otras áreas o instalaciones dentro del centro educativo.
4. **Local:** afecta la operación, las instalaciones y áreas externas cercanas al centro educativo. Significa que la amenaza tendría repercusiones tanto dentro del centro como en zonas aledañas, como por ejemplo propiedades vecinas o la comunidad inmediata.
5. **Regional:** afecta al centro educativo, su entorno y se extiende a nivel regional. En este caso, la amenaza impacta no solo al centro educativo y sus alrededores, sino también al cantón o la provincia. Un ejemplo sería una explosión o fuga química que, debido a su magnitud, afecta múltiples áreas por la dirección del viento.

Con base en estas variables, el sistema del plan SEGURED calcula automáticamente el nivel de amenaza (realiza un cálculo de las variables) y genera uno de los siguientes resultados:

1. Ninguna
2. Baja
3. Media
4. Alta

Las acciones de planificación se desarrollan únicamente para aquellos clasificados como amenaza baja, media o alta.

Ejemplo de cálculo de las amenazas en SEGURED

Considere el supuesto de calcular el nivel de amenaza enfrentada en el ítem "Erupción volcánica ". Se las respuestas del centro educativo son las siguientes:

1. Condición de la amenaza: Real (3) Ha ocurrido
2. Nivel de riesgo "Evaluación de los daños": Medio (2) daños moderados
3. Impacto de la amenaza: Indirecto (2) podría afectar las operaciones
4. Extensión de la amenaza: Propiedad (3) operación + instalaciones

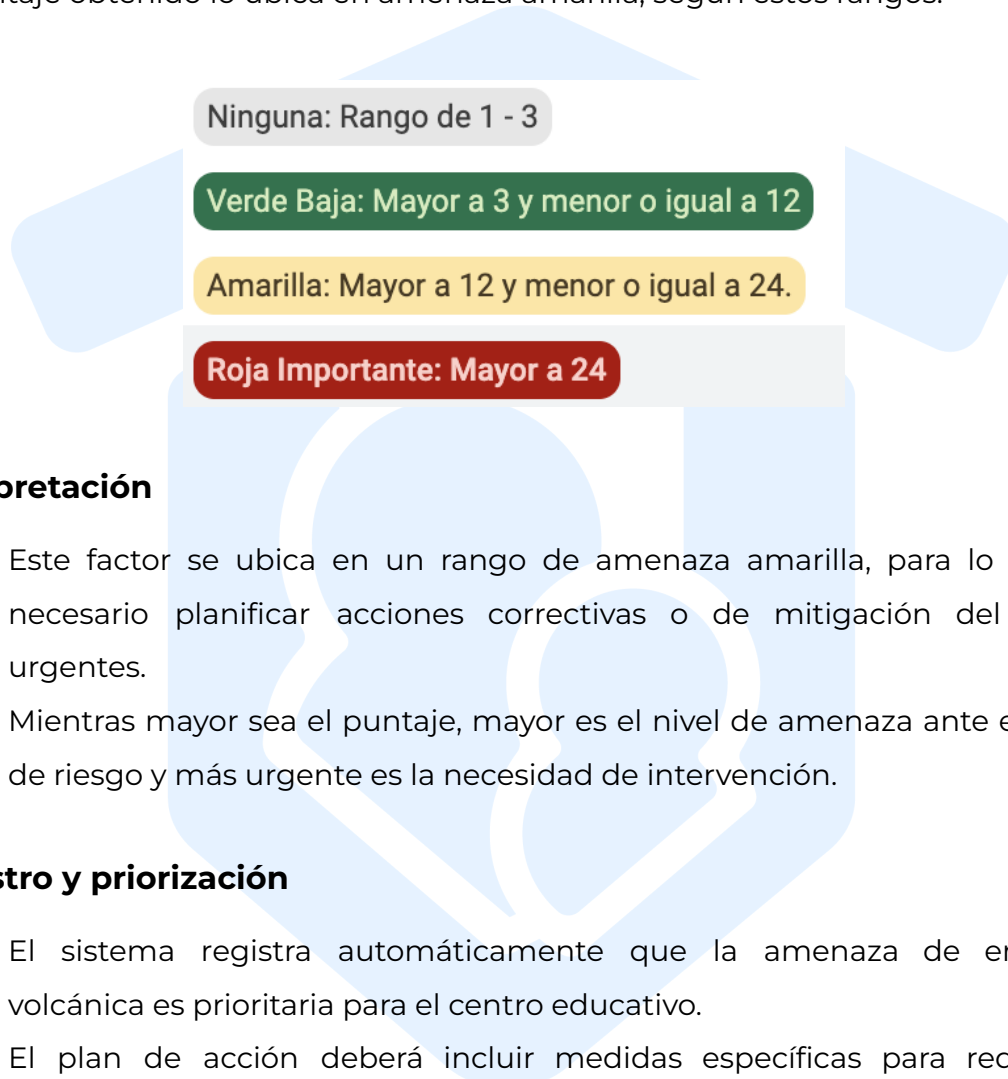


Cálculo del puntaje de las amenazas

(Nivel de Riesgo+Impacto de la Amenaza+Extensión de la Amenaza)×Condición de la amenaza = Puntaje

$$2 + 2 + 3 \times 3 = \mathbf{21}$$

El puntaje obtenido lo ubica en amenaza amarilla, según estos rangos:



Interpretación

- Este factor se ubica en un rango de amenaza amarilla, para lo que es necesario planificar acciones correctivas o de mitigación del riesgo urgentes.
- Mientras mayor sea el puntaje, mayor es el nivel de amenaza ante ese tipo de riesgo y más urgente es la necesidad de intervención.

Registro y priorización

- El sistema registra automáticamente que la amenaza de erupción volcánica es prioritaria para el centro educativo.
- El plan de acción deberá incluir medidas específicas para reducir la exposición y preparar la respuesta ante futuros incidentes.

Este cálculo ayuda al sistema SEGURED a priorizar acciones en los grupos con mayor puntaje de amenazas reales.

En síntesis, el plan SEGURED permite a los centros educativos realizar un diagnóstico integral y objetivo de sus amenazas, vulnerabilidades y potenciales



protectores. Esto facilita la priorización y tipificación de acciones según el nivel de riesgo identificado. Esta sistematización optimiza la toma de decisiones, la asignación de recursos y garantiza la pertinencia y oportunidad de las intervenciones, contribuyendo a la protección del derecho a la educación y a la construcción de comunidades educativas seguras y resilientes.

La flexibilidad para ajustar los plazos y la atención a las particularidades de cada ruta asegura que el plan se mantenga dinámico y eficaz ante desafíos emergentes, consolidando una gestión del riesgo alineada con los principios de prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación definidos en la normativa nacional.

5. Conceptos orientadores

A continuación, se presentan conceptos específicos clave para la gestión de la seguridad y riesgo educativo que son centrales en SEGURED, los cuales se basan en la GPGRCE (2020) y en los principios propios de estos planes integrales:

- **Abordaje:** conjunto de acciones y estrategias utilizadas para enfrentar un problema o necesidad, con el objetivo de ofrecer una solución integral y efectiva.
- **Abordaje integral del comportamiento suicida:** conjunto de estrategias y acciones interinstitucionales e intersectoriales diseñadas para prevenir, detectar, intervenir y dar seguimiento a situaciones de riesgo suicida. Este enfoque debe considerar los aspectos psicológicos, sociales, culturales y económicos que influyen en la salud mental de las personas. El abordaje integral implica la colaboración activa de profesionales de la salud, educación, servicios sociales y la comunidad, garantizando así una atención centrada en la persona, que respete su dignidad y promueva su inclusión social. Se fundamenta en la identificación temprana de riesgos, la intervención oportuna y el apoyo continuo, asegurando un proceso de recuperación que fomente el bienestar integral de la persona.

- **Acondicionar:** implementar las acciones de preparativos y respuesta ante emergencias, tomando en cuenta el espacio físico, la optimización e implementación de diversos recursos y los componentes básicos de accesibilidad en el entorno físico, reconociendo la diversidad en capacidades, habilidades y limitaciones de los integrantes del centro educativo.
- **Acoso grupal o colectivo:** es una forma de acoso en la que varias personas se unen para hostigar, intimidar o excluir a una víctima. Este tipo de acoso escolar o "bullying", se caracteriza por la participación activa o pasiva de un grupo, lo que puede intensificar el daño psicológico y emocional.
- **Acoso escolar o "bullying":** se manifiesta en conductas, activas o pasivas, repetidas y abusivas, con la intención de infligir daño por parte de una o varias personas estudiantes hacia otra u otras. Es una forma de discriminación en la población estudiantil hacia uno u otros estudiantes por sus características o su forma de vida como: orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, condición de salud, discapacidad, creencias religiosas, opiniones, prácticas basadas en estigmas sociales y embarazo, la cual puede implicar intimidación, ridiculización, manipulación, el uso de la fuerza, la discriminación, el aislamiento deliberado o cualquier forma de maltrato.

Tipos de bullying

El acoso escolar o "bullying" se visibiliza en diferentes tipos de manifestaciones de violencia que pueden darse por separado o combinadas según detalle:

- 1) Física: Todo acto encaminado a lesionar la integridad física de una persona estudiante.
- 2) Material/patrimonial: Toda acción destinada a dañar, destruir o tomar sin consentimiento las pertenencias de las personas estudiantes.
- 3) Verbal, no verbal o escrito: Al igual que las otras manifestaciones de violencia, busca lesionar a las víctimas por medio de palabras, gestos o de forma escrita, tales como:



- o Verbal: insultos, apodosos ofensivos, comentarios despectivos, amenazas y burlas, entre otras.
 - o No verbal: gestos, expresiones faciales de desprecio, ignorar, excluir, imitar o ridiculizar, entre otros.
 - o Escrito: textos, frases y comentarios amenazantes u ofensivos.
- 4) Psicológica: Todas las acciones y palabras dirigidas a lesionar la integridad emocional de las personas estudiantes, con el fin de menoscabar su autoestima y dignidad, afectando su salud mental.
- 5) Cyberbullying o acoso cibernético: Se produce cuando se usa cualquier herramienta de Tecnologías de la Información y Comunicación para acosar, intimidar, amenazar o humillar a otra persona estudiante y ocurre en cualquier momento y lugar.
- 6) Social: es una forma de maltrato hacia una persona estudiante, cuyo fin es dañar las relaciones interpersonales y la aceptación social.
- 7) Sexual: Aquella manifestación que involucra comportamientos o comentarios de naturaleza sexual no deseados que afecte la dignidad de la persona estudiante víctima.
- **Ambiente Hostil:** situación en la que el acoso escolar o "bullying" altera las condiciones normales y adecuadas de la educación de la población estudiantil, creando un ambiente escolar abusivo que genera un estado psicológico de inestabilidad emocional en las personas víctimas del acoso escolar o "bullying".
- **Amenaza:** peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o antrópico, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.
- **Antrópico:** se refiere a cualquier condición o circunstancia generada por la acción humana que puede poner en peligro la integridad física, la salud, los bienes, el entorno o la calidad de vida de una comunidad.



- **Atención:** acciones asociadas al cuidado, a destinar recursos de distinta índole para cubrir necesidades, brindar apoyo emocional, académico, social, económico y laboral, que procuren la salud física y mental.
- **Atención integral:** refiere al abordaje interinstitucional e intersectorial, con la participación de la familia y la comunidad para asegurar la protección de los derechos de las personas menores de edad ante situaciones de riesgo y generar entornos seguros para su desarrollo pleno
- **Autolesión:** conducta potencialmente lesiva auto infligida para la que existe evidencia, implícita o explícita, de que la persona no tiene la intención de matarse. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones, provocar lesiones o provocar la muerte (muerte auto infligida no intencionada).
- **Cómplice:** persona que, sin ser autor del acoso escolar o "bullying", coopera en su ejecución mediante actos u omisiones anteriores, simultáneas o posteriores al hecho.
- **Comité Interdisciplinario:** según el Ministerio de Educación Pública (MEP) de Costa Rica, un comité interdisciplinario, también conocido como Equipo Interdisciplinario, está conformado por profesionales de distintas áreas como psicología, trabajo social y orientación, que trabajan de manera conjunta en los centros educativos de I y II Ciclo. Su labor es preventiva y no clínica y se enfoca en el desarrollo integral de la población estudiantil.
- **Comunidad educativa:** conjunto de personas que interactúan en el ámbito escolar, incluyendo estudiantes, personal administrativo, docente, técnico-docente, padres de familia y encargados o a quién ejerza la guarda, crianza y educación de la persona estudiante.
- **Desastre:** situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar en una población condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud en la población,



destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente.

- **Diagnóstico:** el diagnóstico pretende observar, reconocer y analizar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que presenta el centro educativo a nivel interno y externo, para determinar peligros potenciales y aquellas situaciones que podrían considerarse especiales durante una emergencia; ya sea por su consecuencia o daños que pueden provocar a las personas, instalaciones y sistemas. Asimismo, permite a los miembros de la institución contar con el material, los recursos necesarios y potenciar las capacidades para proponer las medidas correctivas, y así enfrentar dichas situaciones. Este diagnóstico se realiza en tres dimensiones diferentes en este orden: 1. Seguridad y riesgo interno, 2. Seguridad y riesgo del entorno y 3. Riesgo ante emergencias y desastres. Esta última dimensión se evalúa en tres grandes áreas: Factores antrópicos, medidas y factores siconaturales y naturales.
- **Enfoque de género en la gestión del riesgo:** se orienta a la integración, el análisis y la comprensión de la visión de mujeres y hombres en cada una de las fases de diseño e implementación de los programas, proyectos y servicios dados en todo el proceso de gestión del riesgo.
- **Equipos de trabajo:** son grupos de personas organizadas con roles y responsabilidades definidos para ejecutar tareas específicas durante la gestión de riesgos o la atención de emergencias. Estos equipos pueden ser multidisciplinarios e incluir tanto personal técnico como voluntarios, según la naturaleza de la emergencia.
- **Equipos de convivencia:** están enfocados en tareas o actividades específicas y buscan resultados definidos.
- **Evaluar y corregir:** evaluar implica analizar los riesgos identificados para determinar su probabilidad e impacto. Corregir se refiere a la implementación de medidas para reducir o eliminar los riesgos detectados, ajustando los procedimientos para mejorar la respuesta ante emergencias.



- **Estado de emergencia:** declaración del Poder Ejecutivo, vía decreto ejecutivo, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias de guerra, conmoción interna y calamidad pública. Esta declaratoria permite gestionar, por la vía de excepción, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para atender la emergencia, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política.
- **Emergencia:** estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia, que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados. Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación.
- **Factores de riesgo:** según el Ministerio de Salud (2023) corresponde al estado, conducta o ambiente social, económico o biológico que causa o está asociado con el aumento de la susceptibilidad a una enfermedad específica, una salud deficiente o una lesión. También incluye aspectos de amenazas naturales o antrópicas.
- **Factores protectores:** son aquellos recursos personales, sociales, y del ambiente (biológicos, psicológicos y socioculturales) que promueven el bienestar personal y social, facilitan la realización personal y aumentan la resiliencia o la capacidad para sobreponerse a contratiempos o tragedias. Entre estos factores se incluyen la práctica regular de actividad física, un sueño adecuado, una alimentación saludable, contar con una red de apoyo que incentive el desarrollo de habilidades sociales, el establecimiento de rutinas organizadas con disciplina, la gestión de las emociones y del estrés la participación en actividades recreativas, las relaciones interpersonales saludables, la autoaceptación y un entorno pacífico libre de violencia y discriminación. El acceso a servicios de salud y el apoyo comunitario también son considerados factores protectores.



- **Gestión del riesgo:** proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, al que se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación ante las emergencias.
- **Gestión inclusiva del riesgo:** consiste en la ejecución del proceso de gestión del riesgo, llevada a cabo con la participación y en consulta estrecha con las personas y organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de garantizar que se encuentren efectivamente incluidas en todos los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional y local.
- **Grupos de convivencia:** según el MEP, los grupos de convivencia son instancias obligatorias en todos los centros educativos, desde preescolar hasta secundaria, creadas para deliberar, articular e implementar acciones que promuevan una convivencia sana, pacífica y respetuosa para un ambiente escolar seguro y positivo.
- **Ideación suicida:** idea o pensamiento recurrente sobre quitarse la vida sin intentarlo. La ideación suicida es un constructo cognoscitivo directamente vinculado con el intento de suicidio.
- **Intento de suicidio:** conducta potencialmente lesiva auto infligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocar la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método.
- **Instituciones de primera respuesta y apoyo:** las instituciones de primera respuesta son entidades públicas o privadas encargadas de atender de manera inmediata una emergencia. Incluyen cuerpos de bomberos, policía, servicios de salud, protección civil, entre otros. Las instituciones de apoyo complementan la labor de los primeros respondientes, brindando recursos



logísticos, asistencia técnica o apoyo especializado según la naturaleza de la emergencia.

- **Inclusión y exclusión social:** la exclusión social se refiere a la situación en la que ciertos grupos o personas quedan marginados del acceso a oportunidades, derechos y recursos disponibles para la mayoría, como empleo, educación o servicios de salud. La inclusión social, en cambio, busca que todas las personas sean valoradas, respetadas y participen activamente en la sociedad, eliminando barreras y promoviendo la equidad y la diversidad.
- **Integridad física:** garantía que procura el respeto y el desarrollo de la vida humana en la arista de su plenitud corporal, a fin de que el cuerpo de la persona no se vea obligado a soportar un daño o mal injustificado, incluyendo las afecciones en salud mental, provocadas por tratos inhumanos, crueles y degradantes.
- **Logística:** la logística en emergencias abarca la planificación, gestión y distribución eficiente de recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para la respuesta y recuperación ante un evento adverso. Incluye el transporte, almacenamiento, suministro y mantenimiento de equipos y víveres esenciales para la operación.
- **Manifestaciones de violencia:** la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: *“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en forma de amenaza o real, contra uno mismo, otra persona o grupo o comunidad, que cause o tenga alta probabilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”* Esta definición reconoce que la violencia puede ser autoinfligida, interpersonal o colectiva, y que se presenta en variadas manifestaciones como física, psicológica, sexual o por omisión y abandono.
- **Mitigación:** aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.



- **Monitoreo:** el monitoreo es el proceso continuo de supervisar y medir la eficacia de las estrategias y acciones implementadas para gestionar riesgos. Permite detectar desviaciones, identificar nuevas amenazas y ajustar las respuestas en tiempo real o mediante revisiones periódicas, asegurando una gestión proactiva y eficiente.
- **Multiamenaza:** combinación de dos o más factores de amenaza, manifestados de manera aislada, simultánea o por reacción en cadena, para producir un suceso disparador de un desastre.
- **Negligencia:** manifestación de violencia estructural de la cual participan, no exclusivamente, las familias, sino también las comunidades y la estructura institucional. Cuando los derechos de las personas menores de edad se ven incumplidos, se limitan sus oportunidades y el acceso a servicios. Además, se les coartan sus posibilidades de desarrollarse como seres integrales, colocándolos en situaciones de riesgo. (UNICEF, 2017, p.54)
- **Observador:** es la persona que presencia o se da cuenta de una situación de acoso escolar o "bullying", sin ser directamente quien lo ejerce ni quien lo recibe. El observador puede tener distintos roles: puede ser pasivo (no intervenir), activo (apoyar al agresor), o positivo (defender a la víctima o informar a un adulto). Su comportamiento puede influir significativamente en el desarrollo o la detención del acoso escolar o "bullying".
- **Persona con discapacidad:** las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- **Peligro inminente:** probabilidad irrefutable, por evidencia comprobada por una inspección de campo o por observaciones y estudios técnicos y científicos, de que ocurrirá una emergencia en un plazo predecible, de no tomarse medidas correctivas de control o mitigación.



- **Principio de interés superior de la persona menor de edad:** reconociendo la condición especial de protección que requieren las personas menores de edad, el principio de interés superior de la persona menor de edad establece que ante cualquier situación en que se involucre a esta población, deberá discriminarse positivamente a favor del mayor bienestar de la persona menor de 18 años, tomando aquellas medidas que mejor satisfagan plenamente sus derechos, en un ambiente físico y mental sano, procurando su desarrollo personal.
- **Protocolo de actuación:** es un conjunto de procedimientos preestablecidos que guían la respuesta ante situaciones de emergencia o riesgo. Estos protocolos aseguran que las acciones sean coordinadas, eficientes y alineadas con los objetivos de protección y mitigación de daños.
- **Plan de acción:** es un documento o esquema que detalla las actividades, responsables, recursos y cronograma necesarios para responder a una emergencia o gestionar un riesgo específico. El plan de acción busca organizar y coordinar los esfuerzos para alcanzar los objetivos de protección y recuperación.
- **Plan o Programa de Prevención:** es un conjunto de acciones sistemáticas, organizadas y planificadas que una institución, diseña e implementa con el fin de anticiparse a posibles riesgos, problemas o situaciones de acoso escolar o “bullying”, buscando evitarlas o reducir su impacto.
- **Preparación:** conjunto de actividades y medidas tomadas previamente, para asegurar una respuesta anticipada y efectiva ante el impacto negativo de un suceso. Incluye, entre otras medidas: la emisión de alertas y el traslado temporal de personas y bienes de una localidad amenazada.
- **Prevención:** toda acción orientada a evitar que los sucesos negativos se conviertan en desastres. Procura el control de los elementos conformantes del riesgo, por lo que, por una parte, las acciones se orientan al manejo de los factores de amenaza y, por otra, a los factores que determinan la condición de vulnerabilidad.



- **Riesgo:** probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- **Resiliencia:** capacidad de una persona u organización, expuesta a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.
- **Respuesta:** acciones inmediatas a la ocurrencia de una emergencia: Procuran el control de una situación, para salvaguardar vidas y obras, evitar daños mayores y estabilizar el área de la región impactada directamente por la emergencia. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- **Represalia:** es una acción que se toma como respuesta o castigo hacia alguien que ha realizado una conducta considerada ofensiva, perjudicial o desafiante. Las represalias suelen tener la intención de intimidar o disuadir a la persona de continuar con sus denuncias o acciones.
- **Salud mental:** proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo, caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en contextos familiares, comunitarios, académicos y laborales, y por el disfrute de la vida en armonía con el ambiente. La salud mental se promueve a través del sistema de salud y según factores biológicos, ambientales, sociales, económicos, culturales y psicológicos.
- **Simulación:** es un ejercicio de mesa, altamente interactivo que permite a los participantes: Desempeñarse en un escenario determinado, practicar en un entorno sin riesgo la toma de decisiones y las acciones puntuales requeridas y establecidas en el plan y establecer mecanismos de capacitación y evaluación.



- **Simulacro:** ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes, enfrentan situaciones recreadas utilizando habilidades y técnicas con las que atenderán casos reales; implica la movilización y operación real de personas y recursos materiales. Permite evaluar procedimientos, herramientas, habilidades, destrezas y capacidades de organización.
- **Sustancias psicoactivas:** Toda sustancia que -consumida por una persona- altera el funcionamiento normal de su sistema nervioso central. Además, según el tipo de sustancia, es susceptible de generar dependencia, ya sea psicológica, física o ambas y al ingerirse pueden modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona. (IAFA)
- **Reconstrucción:** medidas finales que procuran la recuperación del área afectada, la infraestructura y los sistemas de producción de bienes y servicios, entre otros. En general son acciones que contribuyen a estabilizar las condiciones sociales, económicas y ambientales de las áreas afectadas por una emergencia.
- **Rehabilitación:** acciones orientadas a restablecer las líneas vitales (agua, vías de comunicación, telecomunicaciones, electricidad, entre otros), así como al saneamiento básico, la protección de la salud, la asistencia alimentaria, la reubicación temporal de personas y cualquier otra que contribuya a la recuperación de la autosuficiencia y estabilidad de la población y del área afectada por una emergencia.
- **Seguridad:** la Política Nacional de Seguridad Pública: Costa Rica – Segura Plus 2023–2030 entiende la seguridad como la creación de un entorno donde las personas puedan vivir sin miedo y con dignidad, centrando las acciones en la protección del desarrollo humano, la defensa de la democracia y el derecho al ejercicio de libertades esenciales Procuraduría General de la República. Este enfoque reconoce que la seguridad no es solo una función policial, sino una realidad multidimensional que abarca aspectos sociales e institucionales.



- **Sistema informático:** un sistema informático es un conjunto de elementos interrelacionados, tanto físicos como lógicos, cuya función principal es recibir, almacenar, procesar y entregar información o datos en forma de resultados útiles. El objetivo de un sistema informático es facilitar el procesamiento eficiente de información, automatizar tareas, reducir errores y mejorar la productividad en distintos ámbitos.
- **Suceso:** forma específica de manifestación de una amenaza o multiamenaza, la cual, ligada a la vulnerabilidad de una población, a su infraestructura, sus actividades productivas y el ambiente, puede generar una situación de emergencia o desastre, en un espacio y tiempo definido.
- **Vida libre de violencia:** es la garantía del ser humano que comprende, tanto en el ámbito público y privado, el derecho a estar libre de acciones u omisiones, ejecutadas por otra persona o institución, destinadas a degradar o controlar comportamientos, creencias y decisiones mediante intimidación, manipulación, amenazas, humillación, aislamiento o cualquier conducta que implique un perjuicio para la salud física o psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. En los servicios de salud se debe garantizar el trato digno y humanizado, libre de violencia y estigma promoviendo la salud mental de las personas.
- **Violencia psicológica:** son las acciones destinadas a lesionar la integridad emocional de las personas estudiantes.
- **Vulnerabilidad:** condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles a ser afectados la limitación de su capacidad para recuperarse. En las dimensiones psicosociales, debe entenderse como condiciones objetivas y subjetivas de incertidumbre y desprotección que son consustanciales a la vida social y se caracteriza por la mutación de los riesgos, entre ellos, económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales.



6. Alianzas interinstitucionales

1. Acueductos y Alcantarillados
2. Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
3. Caja Costarricense de Seguro Social
4. Cruz Roja Costarricense
5. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
6. Instituto Costarricense de Electricidad
7. Instituto Nacional de Seguros
8. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
9. Ministerio de la Presidencia
10. Ministerio de Gobernación y Policía
11. Ministerio de Seguridad Pública
12. Ministerio de Justicia y Paz
13. Ministerio del Deporte y la Recreación
14. Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
15. Ministerio de Salud
16. Ministerio de Hacienda
17. Ministerio de Agricultura y Ganadería
18. Ministerio de Comunicación
19. Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
20. Ministerio de Obras Públicas y Transportes
21. Ministerio de Ambiente y Energía
22. Patronato Nacional de la Infancia
23. Sistema de emergencias 9-1-1



Referencias

Referencias Nacionales

1. Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. (2023). Política Nacional de Seguridad Pública. Costa Rica - Segura Plus.
2. Ministerio de Educación de Costa Rica (s.f.). Plan Maestro de Seguridad Educativa y prevención de la violencia (documento borrador).
3. FUNDEPAM. (2016). Análisis situacional sobre la violencia social en instituciones públicas del cantón de Escazú. Municipalidad de Escazú.
4. Comisión Nacional de Prevención de riesgo y atención de emergencias. (2020). Guía para la elaboración de planes de gestión del riesgo en centros educativos.
5. Ministerio de Ambiente y Energía, Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030.

Referencias Ministeriales

6. Ministerio de Educación de Ecuador. (2016). Política Integral de Seguridad Escolar.
7. Ministerio de Educación de Chile. (2019). Política de seguridad educativo y parvularia. Educación para el desarrollo sustentable.
8. Ministerio de Educación de Chile. (2016). Formulario de Autoevaluación. Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

Referencias de organismos internacionales:

1. Inter-Agency for Education in Emergencies. (2010). Normas mínimas para la Educación, preparación, respuesta y recuperación.
2. UNISDR & Global Alliance for Disaster Risk Reduction & Resilience in the Education Sector. (año). Iniciativa Mundial para escuelas seguras.
3. Partner Alliance for Safer Schools (PASS) (2023). Safety and Security Guidelines for K-12 Schools | 6th Edition.
4. Global Alliance for Disaster Risk Reduction & Resilience in the Education Sector. (2022). Marco Integral de Seguridad Escolar 2022 - 2030.

